

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.3.OTROS

CVE-2016-4484	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo Resolución disponiendo la inscripción y publicación del acuerdo suscrito en fecha 28 de abril de 2016, por la representación de la empresa Gobierno de Cantabria y la de los trabajadores relativo al Acta del CIESA.	Pág. 2066
CVE-2016-4485	Resolución disponiendo la inscripción y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, respecto a las modificaciones de determinadas disposiciones.	Pág. 2068

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2016-4481	Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación Subasta para la enajenación de un lote de ganado vacuno de raza Tudanca y un lote de ganado vacuno de raza Monchina en la finca Aranda, sita en Cóbreces (Alfoz de Lloredo), el día 9 de junio de 2016.	Pág. 2071
----------------------	---	-----------

VIERNES, 13 DE MAYO DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2016-4484 *Resolución disponiendo la inscripción y publicación del acuerdo suscrito en fecha 28 de abril de 2016, por la representación de la empresa Gobierno de Cantabria y la de los trabajadores relativo al Acta del CIESA.*

Código 39000492011985.

Visto el acuerdo suscrito en fecha 28 de abril de 2016 (con registro el 11 de mayo) por la representación de la empresa Gobierno de Cantabria y la de los trabajadores relativo al Acta del CIESA en aplicación del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria; Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como el Decreto 3/2015, de 10 de julio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y el Decreto 83/2015, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria,

ACUERDA

1 - Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como su depósito.

2 - Disponer la publicación de la presente resolución y del texto del Acuerdo de referencia en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 12 de mayo de 2016.

La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

CVE-2016-4484

VIERNES, 13 DE MAYO DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19

**COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, ESTUDIO,
SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DEL VIII CONVENIO COLECTIVO
PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA,**

**ANEXO AL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA
28 DE ABRIL DE 2016**

ACUERDO:

1.- La entrada en vigor del Anexo III del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria se producirá el **15 de mayo de 2016**. No obstante lo anterior quedan exceptuados de la aplicación del Anexo III los siguientes supuestos:

a) Únicamente en las convocatorias del concurso de méritos previsto en el artículo 9 del VIII Convenio Colectivo que se realicen durante el año 2016 para las categorías profesionales y especialidades resultantes del concurso de traslados se exigirán las titulaciones previstas en el VII Convenio Colectivo y/o sus equivalencias a efectos laborales que figuran en el Anexo a este Acuerdo, sin perjuicio de las titulaciones exigidas legalmente en la normativa sectorial.

b) Asimismo, únicamente en las convocatorias de promoción interna a categorías profesionales correspondientes a puestos de trabajo resultantes de las vacantes del concurso de méritos convocado en el año 2016 se exigirán las titulaciones previstas en el VII Convenio Colectivo y/o sus equivalencias a efectos laborales, sin perjuicio de las titulaciones exigidas legalmente en la normativa sectorial.

2.- En todo caso las convocatorias de procesos selectivos de nuevo ingreso se efectuarán con las titulaciones que para cada categoría profesional se establece en el Anexo III del VIII Convenio Colectivo.

3.- Este acuerdo entrará en vigor el 28 de de abril de 2016, fecha en la que ha sido adoptado.

En Santander, a 28 de abril de 2016

Por la Administración

Por las organizaciones sindicales

2016/4484

CVE-2016-4484

VIERNES, 13 DE MAYO DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2016-4485 *Resolución disponiendo la inscripción y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, respecto a las modificaciones de determinadas disposiciones.*

Código 39000492011985.

Visto el Acuerdo de la Comisión Negociadora del VIII Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de fecha 28 de abril de 2016 (presentado el 11 de mayo), respecto a la modificación de determinadas disposiciones del convenio y la adición de una disposición transitoria, y de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo, y en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Cantabria, Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como el Decreto 3/2015, de 10 de julio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y el Decreto 83/2015, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria,

ACUERDA

1.- Ordenar la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria y proceder al depósito del citado Acuerdo.

2.- Disponer la publicación de la presente resolución y del texto del Acuerdo de referencia en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 12 de mayo de 2016.
La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

VIERNES, 13 DE MAYO DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19

**COMISIÓN NEGOCIADORA PARA LA MODIFICACIÓN DE
DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y ADICIÓN DE UNA NUEVA EN VIII
CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE
LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.**

ANEXO AL ACTA DE 28 DE ABRIL DE 2016

ACUERDO:

1.- Modificar la Disposición Transitoria Segunda: de los contratos temporales, la cual pasará a tener la siguiente redacción:

“Una vez haya entrado en vigor la Tabla de Titulaciones de la Disposición Transitoria Primera se mantendrán vigentes los contratos temporales que se hayan celebrado con anterioridad, hasta su finalización. Para los nuevos contratos que se formalicen, los cuales se entenderán realizados en la categoría profesional que corresponda de conformidad a las integraciones operadas en este Convenio, se estará a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera”.

2.- Modificar parcialmente el apartado 1 de la Disposición Transitoria Tercera: Bolsas de Trabajo, el cual pasará a tener la siguiente redacción:

“1.- Hasta la celebración de convocatorias para ingreso de nuevo personal laboral fijo al servicio de esta Administración Autonómica o de bolsas de trabajo extraordinarias, continuarán en vigor las bolsas de trabajo vigentes antes de la entrada en vigor del Anexo III “Tabla de Titulaciones”, sin que sea excluido de las mismas quien no esté en posesión de la titulación exigida.”

VIERNES, 13 DE MAYO DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19

3.- Adicionar al texto del VIII Convenio colectivo la siguiente disposición transitoria:
“Disposición Transitoria Novena: Movilidad a funciones de superior nivel o grupo de clasificación.

Con carácter excepcional a la regulación contenida en el artículo 64.3 del presente Convenio Colectivo, los trabajadores que se encuentren desempeñando un puesto por el sistema de movilidad a funciones de superior nivel o grupo de clasificación en la fecha de la entrada en vigor del Anexo III, y no ostenten la titulación requerida en el mismo, se mantendrán en su puesto hasta la finalización de la misma.

Hasta la resolución de la convocatoria de promoción interna que habrá de estar resuelta en todo caso en el año 2017, podrán acceder a la movilidad funcional los trabajadores incluidos en las relaciones elaboradas en los distintos centros o los que se inscriban en los términos establecidos en el Convenio Colectivo, sin exclusión de los que no cumplan la condición de la titulación, si bien tendrán prioridad quienes estén en posesión de la titulación requerida en el Anexo III “Tabla de titulaciones”.

Las modificaciones operadas en el VIII Convenio Colectivo entrarán en vigor el 28 de de abril de 2016, fecha de la firma del Acuerdo por la Comisión Negociadora.

En Santander, a 28 de abril de 2016

COMISIÓN NEGOCIADORA

Por la Administración

Por el Comité de Empresa

2016/4485

CVE-2016-4485

VIERNES, 13 DE MAYO DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

CVE-2016-4481 *Subasta para la enajenación de un lote de ganado vacuno de raza Tudanca y un lote de ganado vacuno de raza Monchina en la finca Aranda, sita en Cóbreces (Alfoz de Lloredo), el día 9 de junio de 2016.*

En cumplimiento de la Resolución del Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación de 11 de mayo de 2016, por la que se autoriza la enajenación de un lote de ganado vacuno de raza Tudanca formado por 11 vacas y 1 novilla, con edades comprendidas entre 25 y 53 meses, y un lote de ganado vacuno de raza Monchina formado por 4 vacas, 3 novillas y 3 terneras, con edades comprendidas entre 14 y 48 meses, como futuras reproductoras para mejora de las citadas razas autóctonas, de la finca "Aranda", sita en Cóbreces (Alfoz de Lloredo).

TIPO: Los datos identificativos y tipo base de la subasta son los siguientes:

LOTE GANADO ESPECIE BOVINA DE RAZA TUDANCA

Nº Orden	Nombre	Nº de Crotal	Fecha Nacimiento	Estado Gestación	Precio Salida €
1	REBECA	ES070604071624	27/11/2011	Parida: 1 ternero	750
2	LUNA	ES050603991812	14/03/2012	Parida: 1 ternera	750
3	MOZAGRA	ES000604108283	22/04/2012	Parida: 1 ternero	700
4	MARINA	ES030604101003	31/07/2012	6 MESES	600
5	CORDERA	ES040604204995	04/02/2013	6 MESES	600
6	CAMESINA	ES090604196351	28/02/2013	2 MESES	600
7	LUPITA	ES040604243158	20/03/2013	Parida: 1 ternera	650
8	GUALDA	ES090604242638	26/03/2013	Parida: 1 ternero	650
9	JABATA	ES090604277522	01/08/2013	Parida: 1 ternera	600
10	LOMERA	ES060604334234	08/03/2014	8 MESES	550
11	MORITA	ES070604340328	22/03/2014	Parida: 1 ternera	500
12	LAIKA	ES020604353666	05/04/2014	Parida: 1 ternera	600

LOTE GANADO ESPECIE BOVINA DE RAZA MONCHINA

Nº Orden	Nombre	Nº de Crotal	Fecha Nacimiento	Estado Gestación	Precio Salida €
1	BARREADA	ES090604061804	21/05/2012	Parida: 1 ternera	700
2	RUBIA	ES080604199484	14/01/2013	3 MESES	600
3	GUAPA	ES010604022427	17/04/2013	Parida: 1 ternera	750
4	REBECA	ES000604324223	16/01/2014	5 MESES	600
5	ALEGRE	ES080604324221	20/01/2014	Parida: 1 ternero	600
6	ROMERA	ES000604340207	27/02/2014	8 MESES	550
7	COBREZANA	ES080604426777	15/11/2014	VACIA	400
8	ARANDINA	ES040604448222	12/02/2015	VACIA	300
9	LIGERA	ES070604467117	01/03/2015	VACIA	300
10	NOBLE	ES050604460023	13/03/2015	VACIA	300

CVE-2016-4481

VIERNES, 13 DE MAYO DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19

LUGAR: La enajenación se llevará a efecto en la finca "Aranda", sita en la localidad de Cóbreces, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo (Cantabria), el día 9 de junio de 2016, a las 12:00 horas.

REQUISITOS: Que deben presentar los licitadores:

Podrán participar todos los ganaderos o representantes de entidades y asociaciones ganaderas que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber realizado en los últimos años las campañas de saneamiento ganadero y cuantas vacunaciones obligatorias hayan sido programadas por la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación.

- Pertenecer a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Tudanca para participar en la subasta del lote de ganado Tudanco.

- Pertenecer a la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Monchina para participar en la subasta del lote de ganado Monchino.

GARANTÍAS: La fianza provisional será el 25% sobre el tipo de licitación que los licitadores podrán hacer efectiva ante la mesa de contratación o acreditar documentalmente que se ha depositado en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sita en la calle Hernán Cortés, número 9 (Santander), hasta dos horas antes del comienzo de la subasta.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA: Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento General para la ejecución de la Ley de Patrimonio del Gobierno de Cantabria.

PRESENTACIÓN: En la finca "ARANDA", sita en Cóbreces, municipio de Alfoz de Lloredo, hasta las 12:00 horas del día 9 de junio de 2016.

En el lugar de la subasta, estará a disposición de los interesados la información suficiente de los animales en cuestión.

Asimismo se comunica que esta explotación tiene la calificación sanitaria T₃B₄.

Los precios de adquisición, serán incrementados con el IVA correspondiente al 10%.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES:

- El Documento Nacional de Identidad.
- El resguardo del depósito de la fianza.
- Etiqueta Identificativa AEAT.
- Certificado de inscripción de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Tudanca.
- Certificado de inscripción de la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Monchina.

Documentos que les dará derecho a sacar la tarjeta de comprador.

Santander, 11 de mayo de 2016.
La directora general de Ganadería,
Beatriz Fernández Quintana.

2016/4481

CVE-2016-4481